

Unidad: Dir. de Administración y Finanzas
Área: Licitaciones
No. De Oficio: IN-DAF-JL-004/19
Fecha: 07 de Febrero de 2019
Asunto: Carta Invitación No. 006-19

**PROVEECOPY, S.A DE C.V.
ELIMINADO**

El Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), realizará la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, y que se llevaran a cabo mediante la modalidad de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. 006-19, conforme a lo establecido en el artículo 22 fracción II y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, conforme al siguiente programa:

04 de Marzo de 2019	Junta de Aclaraciones de Bases	12:00 hrs
11 de Marzo de 2019	Acto de Presentación de Propuestas	14:00 hrs
11 de Marzo de 2019	Acto de Apertura de Propuestas	14:30 hrs
12 de Marzo de 2019	Acto de fallo	14:00 hrs

Todos los actos se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Dirección General sita en Avenida de los Pintores No.3, Col. Los Filtros, San Luis Potosí, S.L.P.

Se extiende la presente invitación a la empresa que usted representa, ya que se considera que **PROVEECOPY, S.A DE C.V.**, cuenta con experiencia y calidad en las actividades comerciales relacionadas con los bienes o servicios que requerimos.

Sobre al particular le solicito enviar su respuesta de participación a esta invitación lo antes posible.

ATENTAMENTE

**ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA
DIRECCIÓN GENERAL**

c.c.- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Archivo

Unidad: Dir. de Administración y Finanzas
Área: Licitaciones
No. De Oficio: IN-DAF-JL-004/19
Fecha: 25 de Febrero de 2019
Asunto: Carta Invitación No. 006-19

**SAMARA ALEJANDRINA ZUÑIGA RAMOS
ELIMINADO .**

El Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), realizará la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, y que se llevaran a cabo mediante la modalidad de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. 006-19, conforme a lo establecido en el artículo 22 fracción II y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, conforme al siguiente programa:

04 de Marzo de 2019	Junta de Aclaraciones de Bases	12:00 hrs
11 de Marzo de 2019	Acto de Presentación de Propuestas	14:00 hrs
11 de Marzo de 2019	Acto de Apertura de Propuestas	14:30 hrs
12 de Marzo de 2019	Acto de fallo	14:00 hrs

Todos los actos se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Dirección General sita en Avenida de los Pintores No.3, Col. Los Filtros, San Luis Potosí, S.L.P.

Se extiende la presente invitación a la empresa que usted representa, ya que se considera que **SAMARA ALEJANDRINA ZUÑIGA RAMOS**, cuenta con experiencia y calidad en las actividades comerciales relacionadas con los bienes o servicios que requerimos.

Sobre al particular le solicito enviar su respuesta de participación a esta invitación lo antes posible.

ATENTAMENTE

**ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA
DIRECCIÓN GENERAL**

c.c.- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Archivo

Unidad: Dir. de Administración y Finanzas
Área: Licitaciones
No. De Oficio: IN-DAF-JL-004/19
Fecha: 25 de Febrero de 2019
Asunto: Carta Invitación No. 006-19

SERVICIOS DE REPRODUCCION DE DOCUMENTOS PARA LA INDUSTRIA, S.A DE C.V. ELIMINADO

El Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), realizará la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, y que se llevaran a cabo mediante la modalidad de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. 006-19, conforme a lo establecido en el artículo 22 fracción II y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, conforme al siguiente programa:

04 de Marzo de 2019	Junta de Aclaraciones de Bases	12:00 hrs
11 de Marzo de 2019	Acto de Presentación de Propuestas	14:00 hrs
11 de Marzo de 2019	Acto de Apertura de Propuestas	14:30 hrs
12 de Marzo de 2019	Acto de fallo	14:00 hrs

Todos los actos se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Dirección General sita en Avenida de los Pintores No.3, Col. Los Filtros, San Luis Potosí, S.L.P.

Se extiende la presente invitación a la empresa que usted representa, ya que se considera que **SERVICIOS DE REPRODUCCION DE DOCUMENTOS PARA LA INDUSTRIA, S.A DE C.V.**, cuenta con experiencia y calidad en las actividades comerciales relacionadas con los bienes o servicios que requerimos.

Sobre al particular le solicito enviar su respuesta de participación a esta invitación lo antes posible.

ATENTAMENTE

**ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA
DIRECCIÓN GENERAL**

c.c.- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Archivo

Unidad: Dir. de Administración y Finanzas
Área: Licitaciones
No. De Oficio: IN-DAF-JL-004/19
Fecha: 25 de Febrero de 2019
Asunto: Carta Invitación No. 006-19

**FUTURO EN SU OFICINA, S.A. DE C.V.
ELIMINADO**

El Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), realizará la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, y que se llevaran a cabo mediante la modalidad de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. 006-19, conforme a lo establecido en el artículo 22 fracción II y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, conforme al siguiente programa:

04 de Marzo de 2019	Junta de Aclaraciones de Bases	12:00 hrs
11 de Marzo de 2019	Acto de Presentación de Propuestas	14:00 hrs
11 de Marzo de 2019	Acto de Apertura de Propuestas	14:30 hrs
12 de Marzo de 2019	Acto de fallo	14:00 hrs

Todos los actos se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Dirección General sita en Avenida de los Pintores No.3, Col. Los Filtros, San Luis Potosí, S.L.P.

Se extiende la presente invitación a la empresa que usted representa, ya que se considera que **FUTURO EN SU OFICINA, S.A. DE C.V.**, cuenta con experiencia y calidad en las actividades comerciales relacionadas con los bienes o servicios que requerimos.

Sobre al particular le solicito enviar su respuesta de participación a esta invitación lo antes posible.

ATENTAMENTE

**ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA
DIRECCIÓN GENERAL**

c.c.- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Archivo

Unidad: Dir. de Administración y Finanzas
Área: Licitaciones
No. De Oficio: IN-DAF-JL-014/19
Fecha: 10 de Mayo de 2019
Asunto: Carta Invitación No. 006-19

HEMDEX, S.A DE C.V.

ELIMINADO

El Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), realizará la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, y que se llevaran a cabo mediante la modalidad de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. 006-19, conforme a lo establecido en el artículo 22 fracción II y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, conforme al siguiente programa:

16 de Mayo de 2019	Junta de Aclaraciones de Bases	10:00 hrs
24 de Mayo de 2019	Acto de Presentación de Propuestas	10:00 hrs
24 de Mayo de 2019	Acto de Apertura de Propuestas	10:30 hrs
24 de Mayo de 2019	Acto de fallo	14:00 hrs

Todos los actos se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Dirección General sita en Avenida de los Pintores No.3, Col. Los Filtros, San Luis Potosí, S.L.P.

Se extiende la presente invitación a la empresa que usted representa, ya que se considera que **HEMDEX, S.A DE C.V.**, cuenta con experiencia y calidad en las actividades comerciales relacionadas con los bienes o servicios que requerimos.

Sobre al particular le solicito enviar su respuesta de participación a esta invitación lo antes posible.

ATENTAMENTE



ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA
DIRECCIÓN GENERAL

c.c.- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Archivo.

un esfuerzo compartido

Unidad: Dir. de Administración y Finanzas
Área: Licitaciones
No. De Oficio: IN-DAF-JL-014/19
Fecha: 10 de Mayo de 2019
Asunto: Carta Invitación No. 006-19

ANA REALI ALONSO DUQUE
ELIMINADO

El Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), realizará la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, y que se llevaran a cabo mediante la modalidad de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. 009-19, conforme a lo establecido en el artículo 22 fracción II y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, conforme al siguiente programa:

16 de Mayo de 2019	Junta de Aclaraciones de Bases	10:00 hrs
24 de Mayo de 2019	Acto de Presentación de Propuestas	10:00 hrs
24 de Mayo de 2019	Acto de Apertura de Propuestas	10:30 hrs
24 de Mayo de 2019	Acto de fallo	14:00 hrs

Todos los actos se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Dirección General sita en Avenida de los Pintores No.3, Col. Los Filtros, San Luis Potosí, S.L.P.

Se extiende la presente invitación al proveedor, ya que se considera que **ANA REALI ALONSO DUQUE**, cuenta con experiencia y calidad en las actividades comerciales relacionadas con los bienes o servicios que requerimos.

Sobre al particular le solicito enviar su respuesta de participación a esta invitación lo antes posible.

ATENTAMENTE



ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA
DIRECCIÓN GENERAL

c.c.- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Archivo

un esfuerzo compartido

Unidad: Dir. de Administración y Finanzas
Área: Licitaciones
No. De Oficio: IN-DAF-JL-014/19
Fecha: 10 de Mayo de 2019
Asunto: Carta Invitación No. 006-19

COPIADORAS DIGITALES LOBO, S.A DE C.V.

ELIMINADO

El Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez (INTERAPAS), realizará la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO**, y que se llevaran a cabo mediante la modalidad de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. 006-19, conforme a lo establecido en el artículo 22 fracción II y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, conforme al siguiente programa:

16 de Mayo de 2019	Junta de Aclaraciones de Bases	10:00 hrs
24 de Mayo de 2019	Acto de Presentación de Propuestas	10:00 hrs
24 de Mayo de 2019	Acto de Apertura de Propuestas	10:30 hrs
24 de Mayo de 2019	Acto de fallo	14:00 hrs

Todos los actos se llevaran a cabo en la sala de juntas de la Dirección General sita en Avenida de los Pintores No.3, Col. Los Filtros, San Luis Potosí, S.L.P.

Se extiende la presente invitación a la empresa que usted representa, ya que se considera que **COPIADORAS DIGITALES LOBO, S.A DE C.V.**, cuenta con experiencia y calidad en las actividades comerciales relacionadas con los bienes o servicios que requerimos.

Sobre al particular le solicito enviar su respuesta de participación a esta invitación lo antes posible.

ATENTAMENTE



ING. RICARDO FERRMIN PURATA ESPINOZA
DIRECCIÓN GENERAL

c.c.- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
Archivo

un esfuerzo compartido

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE DEJAR ASENTADAS LAS DUDAS Y ACLARACIONES, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO, POR LA MODALIDAD DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. 006-19.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 12:00 hrs. del día 16 de Mayo del 2019, se reunieron los Funcionarios del INTERAPAS y Empresas participantes, en las oficinas Administrativas del Organismo Intermunicipal Metropolitano de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Servicios Conexos de los Municipios de Cerro de San Pedro, San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, cita en Avenida de los Pintores No. 3 Col. Los Filtros, C.P. 78210, de esta capital para proceder a celebrar la Junta de Dudas y Aclaraciones de la Contratación de Servicio de Fotocopiado, por la Modalidad de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. 006-19, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí.

El acto que hoy se celebra es presidido por el personal asignado por la Dirección General del INTERAPAS.

Una vez pasada la lista de asistencia de los invitados de las dependencias, funcionarios de INTERAPAS y empresas participantes con fundamento al artículo 24 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, se procedió con lo estipulado en las bases.

LAS EMPRESAS INVITADAS SON:

NOMBRE O RAZON SOCIAL:
HEMDEX, S.A DE C.V.
COPIADORAS DIGITALES LOBO, S.A DE C.V.
ANA ARELI ALONSO DUQUE

Acto seguido se inicia a dar lectura a las preguntas recibidas en tiempo y forma por este Organismo.

Por parte de la empresa **COPIADORAS DIGITALES LOBO, S.A DE C.V.**, manifiesta tener las siguientes dudas y aclaraciones:

En el punto 1.- Información de los servicios, la pagina, 4 Solicitan: que cuenten con dos 2 vías de alimentación con capacidad mínima de 500 hojas.

Pregunta 1

¿Podemos ofertar que cuente con dos vías de alimentación con capacidad de 300 hojas, ya que de este modo bajamos los costos en el equipo y a la vez nos permite manejar un precio más bajo en nuestra propuesta beneficiando a la dependencia convocante?

Respuesta: Apegarse a las bases, por la necesidad del Organismo

En el mismo numeral pagina 2 dice: que el consumo mensual será variable, con un mínimo de 60 a 80 mil copias procesadas.

Pregunta 2



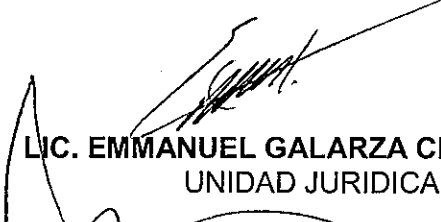

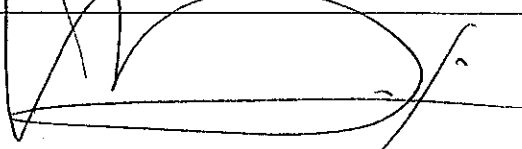
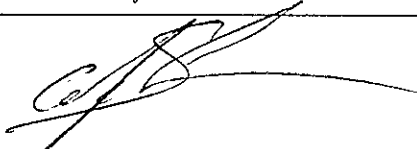
¿Cuál de las dos partidas antes mencionadas se tomaran en cuenta para la elaboración de la propuesta económica y la garantía de sostenimiento de la oferta?

Respuesta: La cantidad a cotizar es por copia, para la garantía tomamos como dato el máximo de copias, el cual será de 80 mil copias procesadas.

No existiendo alguna otra manifestación por parte de los participantes y del comité de Adquisiciones del INTERAPAS, se da por concluida la presente acta, para todos sus efectos legales que haya lugar.

Los que intervienen en el acto, firman todas y cada una de las hojas que integran la presente acta, misma que en copia reciben de conformidad.

POR EL ORGANISMO OPERADOR

 C. RAMON FARIAS ORTEGA ENCARGADO DE LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	 C.P. JULIETA ORTA LOPEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
 LIC. EMMANUEL GALARZA CHAVARRÍA UNIDAD JURIDICA	 LIC. MIGUEL ZARZOSA ORGANO INTERNO DE CONTROL
 LIC. PABLO GIL DELGADO VENTURA JEFE DE LICITACIONES	 LIC. CÉSAR GARCIA S. AUXILIAR DE LICITACIONES

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

<p>ELIMINADO</p> <p>LORENÁ RODRIGUEZ E. ANA ARELI ALONSO DUQUE</p>	<p>ELIMINADO</p> <p>RAUL DEL VILLAR BARRIOS COPIADORAS DIGITALES LOBO, S.A DE C.V.</p>
<p>HEMDEX, S.A DE C.V. No se presenta</p>	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 006-19, DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, QUE SE CELEBRO EL 16 DE MAYO DE 2019.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA RECEPCION DE PROPUESTAS, PARA HACER CONSTAR LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, CORRESPONDIENTE A LA INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. 006-19.

ACTO DE RECEPCION DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. siendo las 10:00 hrs. del día 24 de Mayo del año 2019, se reunieron los representantes del Organismo Operador, en la sala de usos múltiples del Organismo, ubicada en Avenida de los Pintores No. 3 Col. Los Filtros, de esta ciudad capital. De acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, se celebró el acto de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas, para **La Contratación del Servicio de Fotocopiado**, de La Invitación Restringida a Cuando Menos tres Proveedores No. 006-19.

*Con fundamento a la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, **Capítulo V** De la Invitación Restringida y Adjudicación Directa, **artículo 42** El procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores, deberá realizarse en forma sumaria, en una sola etapa conforme a las siguientes formalidades. Fracción I Entrega de propuesta técnica y económica, firmada por quien esté autorizado legalmente para ello, misma que será obsequiada en sobre cerrado dirigido al requeriente, conteniendo las especificaciones técnicas del bien o servicio de que se trate. Y de acuerdo como se señaló en el oficio de la invitación. La entrega de las propuestas deberá ser realizada el día 24 de Mayo de 2019 a las 10:00 hrs. En la sala de usos múltiples del Organismo, ubicada en Avenida de los Pintores No. 3, Col. Los Filtros, San Luis Potosí, S.L.P.*

El acto que hoy se celebra es presidido por el personal asignado por la DIRECCION GENERAL del Organismo Operador INTERAPAS.

LAS EMPRESAS INVITADAS SON:

NOMBRE O RAZON SOCIAL
COPIADORAS DIGITALES LOBO, S.A DE C.V.
HEMDEX, S.A DE C.V.
ANA REALI ALONSO DUQUE

A las 10:00 hrs. se recibieron por el Comité de Adquisiciones del Organismo, los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas debidamente cerradas quedando en custodia por parte del INTERAPAS para su revisión y análisis.

Acto seguido se procede a llevar a cabo la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas de las siguientes empresas:

La empresa **COPIADORAS DIGITALES LOBO, S.A DE C.V.**, Cumple con lo solicitado en las bases se recibe su propuesta técnica y económica para su estudio y análisis.

El participante **ANA REALI ALONSO DUQUE**, Cumple con lo solicitado en las bases se recibe su propuesta técnica y económica para su estudio y análisis.

Acto seguido se solicita a los representantes de las empresas participantes si cuentan con

dudas o aclaraciones de las bases de invitación, a lo que respondieron no tener ninguna pregunta o duda

No existiendo algún otra manifestación por parte de los participantes y del comité de Adquisiciones del INTERAPAS, se da por concluida la presente acta, para todos sus efectos legales que haya lugar.

Los que intervinieren en el acto, firman todas y cada una de las hojas que integran la presente acta, misma que en copia reciben la conformidad.

POR EL ORGANISMO OPERADOR

C. RAMON FARIAS ORTEGA ENCARGADO DE LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	C.P. JULIETA ORTA LOPEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. FRANCISCO MANUEL BARAJAS CERVANTES UNIDAD JURÍDICA	LIC. MIGUEL ZARZOSA A. CONTRALORÍA INTERNA
LIC. PABLO GIL DELGADO VENTURA JEFATURA DE LICITACIONES	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

RAUL DEL VILLAR BARRIOS COPIADORAS DIGITALES LOBO, S.A DE C.V.	LORENA RODRIGUEZ ESPERICUETA ANA REALI ALONSO DUQUE
---	---

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE RECEPCION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, DE LA INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS 006-19, DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, QUE SE CELEBRO EL 24 DE MAYO DE 2019.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS, PARA SER CONSTAR EL FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICA, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, POR LA MODALIDAD DE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. 006-19.

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. siendo las 10:30 hrs. del día 24 de Mayo del año 2019, se reunieron los representantes del Organismo Operador, en la sala de usos múltiples del Organismo, ubicada en Avenida de los Pintores No. 3, Col. Los Filtros, C.P. 78210, de esta ciudad Capital, de acuerdo a lo que establece la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, se celebro el acto de fallo de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica de la Contratación del Servicio de Fotocopiado, de la correspondiente a la modalidad de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores No. 006-19.

El acto fue presidido por el personal asignado por la Dirección General del Organismo Operador (INTERAPAS).

Una vez recibidos y firmado los sobres se procedió a la apertura de la propuestas, INTERAPAS manifiesta que hará la revisión y análisis detallado, iniciando por la propuesta técnica, se revisaron minuciosamente todos y cada uno de los documentos de acuerdo a lo establecido en las bases de la Licitación, sin la presencia de los participantes, se aceptan las propuestas de las empresas y/o proveedores participantes:

COPIADORAS DIGITALES LOBO, S.A DE C.V., y ANA REALI ALONSO DUQUE, Cumplen con lo solicitado en las bases se recibe sus propuestas técnicas y económicas para su estudio y análisis.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y derivado de lo anterior se procede a emitir el dictamen técnico.

El Comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, previa revisión de la propuesta económica de las empresas participantes, determino que las empresas COPIADORAS DIGITALES LOBO, S.A DE C.V., y ANA REALI ALONSO DUQUE, reúnen las condiciones administrativas y especificaciones técnicas detalladas anteriormente en las Especificaciones de la presente Invitación, se hace hincapié que el análisis técnico de las propuestas aprobadas, será valorado y tomado en consideración al momento de emitir el fallo final de la presente Invitación, conjuntamente con las propuestas económicas presentadas por los participantes.

De conformidad con el artículo 33 fracción II de la Ley de adquisiciones del estado de San Luis Potosí, se pone a la vista los presentes sobres que contienen las propuestas Económicas presentadas por la empresa participantes en el evento de la apertura técnica, mismos que se encuentran debidamente sellados, firmados e inviolables; procediéndose a la apertura de los mismos:

Los importes de cada una de las empresas y/o proveedores participantes, son los siguientes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A. POR COPIA
COPIADORAS DIGITALES LOBO, S.A DE C.V.	\$ 0.27
ANA REALI ALONSO DUQUE	\$ 0.35

En la apertura económica se realizó la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones de la presente Invitación, a la empresa que cumplió con estos requisitos, se leyó en voz alta el importe de sus propuestas y se firmaron el catalogo de la oferta de la adquisición por quienes intervienen en el acto para su debida constancia.

El Organismo Operador INTERAPAS procederá a efectuar la evaluación de las propuestas económicas recibidas y formulara el dictamen respectivo de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones para el estado de San Luis Potosí una vez que esto suceda, el Organismo comunicara por escrito a la empresa participante el resultado de la Invitación, el cual se dará a conocer en el acto de fallo el día 24 de Mayo del 2019 a las 12:00 hrs. en esta misma sala de usos múltiples.

Se solicita a los asistentes que manifiesten de propia voz, si existe alguna objeción al acto realizado, para la debida constancia y los efectos legales correspondientes: No se manifestó algún comentario.

Los que intervienen en el acto, firman todas y cada una de las hojas que integran la presente acta, misma que en copia reciben de conformidad.

POR EL ORGANISMO OPERADOR

C. RAMÓN FARIAS ORTEGA ENCARGADO DE LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	C.P. JULIETA ORTA LOPEZ SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
LIC. FRANCISCO MANUEL BARAJAS CERVANTES UNIDAD JURÍDICA	LIC. JOSE MIGUEL ZARZOSA A. CONTRALORÍA INTERNA
LIC. PABLO GIL DELGADO VENTURA JEFATURA DE LICITACIONES	

POR LAS EMPRESAS Y/O PROVEEDORES PARTICIPANTES

RAUL DEL VILLAR BARRIOS COPIADORAS DIGITALES LOBO, S.A DE C.V.	LORENA RODRIGUEZ ESPERICUETA ANA REALI ALONSO DUQUE
---	---

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONOMICAS, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. 006-19, QUE SE CELEBRO EL 24 DEMARZO DE 2019.

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE DAR A CONOCER LA RESOLUCIÓN RELATIVA A LA ASIGNACION DEL PROCEDIMIENTO POR LA MODALIDAD INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. 006-19, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 15:00 hrs. del día 24 de Mayo de 2019, se reunieron los funcionarios de INTERAPAS integrantes de CAAS cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento, en la sala de juntas del INTERAPAS sita en Avenida de los Pintores No. 3 Col. Los Filtros, C.P. 78210, de esta ciudad capital, para conocer la resolución tomada sobre la recepción de los sobres que contienen las propuestas económicas de los diferentes empresas.

El acto fue presidido por el personal asignado por la Dirección General del INTERAPAS para dar a conocer la asignación del contrato, con fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Estado.

Con fundamento en los artículos 34, 35, 37 y 40 de la Ley de Adquisiciones para el Estado de San Luis Potosí, el INTERAPAS determina adjudicar el contrato **No. INTERAPAS-006-19/I.R.**, por **La Contratación del Servicio de Fotocopiado**, a la empresa, **COPIADORAS DIGITALES LOBO, S.A DE C.V.**, cuya propuesta importa la cantidad de **\$ 0.27** (cero pesos veintisiete centavos 27/100 m.n.), Mas el impuesto al Valor Agregado, **por copia procesada**, presentado así su cotización solvente, quien reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Dicho acto se celebra en las oficinas del INTERAPAS sita en Avenida de los Pintores No. 3 Col. Los Filtros, C.P. 78210, de esta Ciudad Capital.

Se manifiesta que, se le entrega mediante oficio la comunicación de adjudicación y copia de esta acta.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta las personas que participan en este acto de conformidad.

POR EL ORGANISMO OPERADOR

<p>ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA DIRECCION GENERAL</p>	<p>C. RAMON FARIAS ORTEGA ENCARGADO DE LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>
---	--

CONTRATO DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. **ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INTERAPAS**”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA “**COPIADORAS DIGITALES LOBO, S.A. DE C.V.**” REPRESENTADA POR EL C. **RAUL DEL VILLAR BARRIOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA: “EL INTERAPAS” DECLARA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL:

a).- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON SU DECRETO DE CREACIÓN NUMERO 642 DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1996, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 5 TRANSITORIO DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 12 DE ENERO DE 2006, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2016, 07 DE MARZO DEL 2017 Y SU ULTIMA REFORMA DEL 05 DE JUNIO DEL 2017.

b).- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 100 FRACCION I Y XXVIII DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN CITA 28 Y FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE INTERAPAS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2006, CUENTA CON LA FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

c).- QUE EN ESTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL **ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA**, QUIÉN CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ACTA CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ORGANISMO PÚBLICO. INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ (INTERAPAS), DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2018, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20, EL LIC. JAIME DELGADO ALCALDE EN EJERCICIO EN ESTA CIUDAD.

d).- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, ESTE SE PAGARAN CON RECURSOS DE GESTION DEL ORGANISMO OPERADOR.

e).- EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**” PARA LLEVAR A CABO EL **SERVICIO DE FOTOCOPIADO** A QUE SE DESTINA EL PRESUPUESTO AUTORIZADO QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN ANTERIOR.

g).- QUE REQUIERE CONTRATAR EL **SERVICIO DE FOTOCOPIADO** PARA LAS OFICINAS DE LAS DIVERSAS INSTALACIONES Y SUCURSALES QUE CONFORMAN AL ORGANISMO.

h).- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS PINTORES NÚMERO 3, DE LA COLONIA LOS FILTROS DE ESTA CIUDAD, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ÉSTE CONTRATO.

SEGUNDA.- DECLARA “EL PROVEEDOR”:

a).- ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LA SOCIEDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO **ELIMINADO**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO SALVADOR PEDROZA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO TITULAR A LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DIECISÉIS, CON EJERCICIO EN ESTA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO **ELIMINADO**

b).- EL C. RAÚL DEL VILLAR BARRIOS, QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO **ELIMINADO**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO **ELIMINADO**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO SALVADOR PEDROZA MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO TITULAR A LA NOTARIA PUBLICA NÚMERO DIECISÉIS, CON EJERCICIO EN ESTA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

c).- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y DISPONE DE LOS CONOCIMIENTOS Y RECURSOS NECESARIOS, PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

d).- SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **ELIMINADO**, LO QUE ACREDITA CON LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

e).- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

f).- SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

g).- CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, COMPROMETIÉNDOSE A SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO.

h).- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **ELIMINADO**, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES EL DOMICILIO ACTUAL DE SU REPRESENTADA, MISMO QUE SEÑALA PARA QUE SE LE PRACTIQUEN LAS NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE POR ESCRITO OTRO DISTINTO, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 40, 42, 44, 45, 46, 47, 48 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

“EL INTERAPAS” CONTRATA DE **“EL PROVEEDOR”** Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR PARA AQUELLA HASTA SU TOTAL CUMPLIMIENTO, CONSISTENTES EN **“SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LAS OFICINAS DE LAS DIVERSAS INSTALACIONES Y SUCURSALES QUE CONFORMAN AL ORGANISMO”**, LOS QUE SE LLEVARAN A CABO EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR **“EL INTERAPAS”**, ASÍ COMO EN LO SEÑALADO EN LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR **“EL PROVEEDOR”**, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES:

CONCEPTOS Y ESPECIFICACIONES:

- a. El contrato será por copia tamaño carta y tamaño oficio procesada.
- b. Deberá incluir copias, servicio de mantenimiento, refacciones y tóner.
- c. La empresa se hará responsable del suministro de consumibles (tóner, servicios y refacciones que requiera el equipo) cada que los equipos lo requieran sin costo adicional alguno para el INTERAPAS.
- d. Los mantenimientos y reparaciones así como las refacciones que por uso sufren desgaste serán proporcionados por la empresa.
- e. La empresa, se obligara a mantener el equipo en buen estado de uso y funcionamiento, o en su caso sustituir el equipo cuando la falla no sea

- reparada y es la única autorizada para realizar los ajustes y reparaciones que se hagan necesarias como consecuencia de uso normal que incluirán refacciones y mano de obra.
- f. El horario para la reparación del servicio estará sujeto al horario de cada oficina, de lunes a sábado, previo acuerdo establecido entre el Prestador del Servicio y el Organismo INTERAPAS.
 - g. La Empresa contara con personal suficientemente capacitado, actualizado y con experiencia en la ejecución de los trabajos consistentes en servicio de mantenimiento.
 - h. El consumo mensual será variable, con un mínimo de 60 a 80 mil copias procesadas.
 - i. Los equipos requeridos serán mínimo **32 máquinas**, las cuales deberán ser comprobando que se tiene en existencia por parte de la empresa.
 - j. Los cuales no deberán ser equipos con antigüedad mayor a dos años de servicio.
 - k. El INTERAPAS asignara la ubicación así como proveer la instalación eléctrica y los requisitos ambientales y de espacio que requiera el debido funcionamiento del equipo.
 - l. El INTERAPAS asignara la ubicación así como proveer la instalación eléctrica y los requisitos ambientales y de espacio que se requiera el debido funcionamiento del equipo.
 - m. El Organismo INTERAPAS, designara a una persona para el cuidado del equipo además se obliga a notificar de inmediato cualquier cambio de dicha persona para que este pueda realizar una nueva capacitación a quien corresponda.
 - n. La empresa tomara lecturas a los equipos cada **30 días para proceder a su facturación**.
 - o. El contratista, como empresario y patrón del personal que ocupa, con motivo de los servicios en materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social.
 - p. La empresa se obliga por lo mismo, a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de El INTERAPAS, en relación con los trabajos objeto del presente contrato.
 - q. El personal deberá portar identificación de la empresa.
 - r. Cumplir con las normas de comportamiento, respeto y conductas que rigen en el Organismo.

CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES MINIMAS DE LOS EQUIPOS:

- Deberá contar como mínimo con 32 equipos
- Deberá comprobar que se tienen en existencia
- No deberán ser equipos con una antigüedad mayor a dos años de servicio.

CINCO (5) EQUIPOS TAMAÑO DOBLE CARTA:

- Velocidad mínima de 35 copias por minuto.
- Tamaños carta, oficio y Doble Carta
- Reducción como mínima 50%
- Con alimentador automático de originales

- Que cuente con 5 vías de alimentación con capacidad mínima de 3,090 hojas.
- Que cuente con las siguientes funciones como mínimo: Copiadora, Impresora de Red y Escáner

VEINTE (20) EQUIPOS PARA TAMAÑO CARTA Y OFICIO

- Velocidad mínima de 35 copias por minuto.
- Tamaños carta y oficio
- Reducción / ampliación
- Entrada Frontal desde USB 2.0
- Con alimentador automático de originales
- Que cuente con 2 vías de alimentación con capacidad mínima de 550 hojas.
- Que cuente con las siguientes funciones como mínimo: Copiadora, Impresora de Red y Escáner

SIETE (7) IMPRESORAS PARA TAMAÑO CARTA Y OFICIO

- Velocidad mínima de 35 impresiones por minuto.
- Tamaños carta y oficio.
- Conectividad a red
- Impresión a dos caras automática
- Que cuente con 2 vías de alimentación con capacidad mínima de 300 hojas.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO:

“EL INTERAPAS” PAGARA A **“EL PROVEEDOR”** POR CADA COPIA PROCESADA OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$ 0.27 (VEINTISIETE CENTAVOS /100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL PRECIO ANTES SEÑALADO SE MANTENDRÁ, FIJO E INVARIABLE, HASTA QUE **“EL INTERAPAS”**. RECIBA A ENTERA SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

TERCERA.- VIGENCIA:

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A DAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO A PARTIR DEL DIA 01 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

CUARTA.- ANTICIPOS.

PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL INTERAPAS”** NO OTORGARÁ ANTICIPOS.

QUINTA: FORMA DE PAGO.

“EL INTERAPAS” SE OBLIGA A PAGAR A **“EL PROVEEDOR”** LA CANTIDAD DE ACUERDO AL TOTAL DE COPIAS PROCESADAS, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LAS FACTURA CORRESPONDIENTE QUE

SERÁ PRESENTADA EN EL DOMICILIO DE “**EL INTERAPAS**” UBICADO EN AVENIDA DE LOS PINTORES NÚMERO No.3 EN LA COLONIA LOS FILTROS, DE ESTA CIUDAD, EL PAGO CORRESPONDIENTE SE EFECTUARA DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE 30 (TREINTA DÍAS) NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, DEBIDAMENTE REQUISITADA .

SEXTA: GARANTIAS

OTORGAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL MONTO CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”:

POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A:

a).- PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL LUGAR QUE “**EL INTERAPAS**” DESIGNE PARA TAL FIN.

b).- PROPORCIONAR LOS MATERIALES E IMPLEMENTOS NECESARIOS, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

c).- PROPORCIONAR SUS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR “**EL INTERAPAS**” EN SU OFICIO DE INVITACIÓN Y QUE SUSTENTA ESTE CONTRATO.

d).- NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR A FAVOR DE TERCEROS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE CONFIERE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO.

e).- APLICAR SUS CONOCIMIENTOS Y A DEDICAR EL TIEMPO NECESARIO PARA ELLO HASTA CUMPLIR CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO SERÁ RESPONSABLE EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

f).- RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “EL INTERAPAS”:

POR VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO “**EL INTERAPAS**” SE OBLIGA A:

a).- PAGAR A “**EL PROVEEDOR**” LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS, EL CUAL DEBE CONSIGNARSE EN LA FACTURA

RESPECTIVA, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

b).- NOTIFICAR A **“EL PROVEEDOR”** CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA DE INICIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE, POR NECESIDADES ESPECIFICAS DE **“EL INTERAPAS”** SEA NECESARIO REALIZAR.

c).- RECIBIR LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO HUBIEREN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DE ÉSTE CONTRATO, SIN PERJUICIO DE LAS DEDUCCIONES QUE DEBAN HACERSE POR CONCEPTO DE RETENCIONES O SANCIONES EN LOS TÉRMINOS DE ÉSTE CONTRATO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS:

“EL PROVEEDOR” SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE, AL PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS INFRINJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS POR TERCEROS QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL Y DE CUALQUIER ÍNDOLE A **“EL INTERAPAS”**.

DÉCIMA PRIMERA.- PENA CONVENCIONAL:

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS **“EL INTERAPAS”** LE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 2/1000 DOS AL MILLAR POR CADA DIA DE ATRASO, EN FUNCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, **“EL INTERAPAS”** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”** DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE LA ESTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES, EN TANTO QUE SI ES **“EL PROVEEDOR”** QUIEN DECIDE RESCINDIRLO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL Y OBTENGA LA

DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:

“**EL INTERAPAS**” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ELLA Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JURÍDICA ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.

DÉCIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES:

“**EL PROVEEDOR**”, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA POR LO MISMO, A RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “**EL INTERAPAS**”, EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- NACIONALIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA SER UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGASE A CAMBIAR SU NACIONALIDAD, EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO SOCIEDAD MEXICANA POR CUANTO A TODO LO QUE A ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y SE OBLIGA A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, LOS DERECHOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., POR LO TANTO, “**EL PROVEEDOR**” RENUNCIA A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

L E Í D O QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA POR DUPLICADO EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN DE TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. EL DIA 31 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

“EL INTERAPAS”.

“EL PRESTADOR DE SERVICIO”

**ING. RICARDO FERMIN PURATA
ESPINOZA.**
DIRECTOR GENERAL.

**“COPIADORAS DIGITALES LOBO, S.
A. DE C.V.”**
C. RAUL DEL VILLAR BARRIOS.
REPRESENTANTE LEGAL

T E S T I G O S

**LIC. JUAN EDUARDO MARTINEZ
OVIEDO**
TITULAR DE LA UNIDAD JURIDICA

C. RAMON FARIAS ORTEGA
ENCARGADO DE LAS DIRECCIONES
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

C.P. JOAQUIN ALONSO DE VILLA
TITULAR DE LA AUDITORIA Y CONTRALOR INTERNO

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIO FOTOCOPIADO. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSI Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, (INTERAPAS) REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL EL ING. RICARDO FERMIN PURATA ESPINOZA Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA COPIADORAS DIGITALES LOBO, S.A DE C.V.

OMITIENDO DATOS PERSONALES QUE CONTIENEN INFORMACIÓN RESERVADA COMO DOMICILIO, NÚMERO DE FOLIO DE CREDENCIAL DE ELECTOR, NÚMERO DE TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA, NÚMERO DE FOLIO DE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, RFC; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 3 FRACCIÓN XI, XVII, XVIII Y XXXVII, ARTICULO 24 FRACCIÓN VI, ARTICULO 82, ARTICULO 138 Y TRANSITORIO NOVENO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL 09 DE MAYO DE 2016 Y LAS DISPOSICIONES 39, 41, 42, 46, 47, 48 Y 49 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PUBLICA VIGENTE EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ